

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000000

0000000

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**
en la compañía
**COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA
MULTISERVICIOS CIM S.A.**
Gerente General:
Sra. Vanessa Valeria Salazar Artos

DE: USD \$ 800,00

A: USD \$ 21.100,00

AUMENTO: USD \$ 20.300,00

Di 4ª. Copia

**CIM S.A.
HECE**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, treinta y uno de mayo de dos mil cuatro (31 de mayo de 2004); ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto, comparecen: por una parte, la señora Vanessa Valeria Salazar Artos, por sus propios y personales derechos, y, además, en su calidad de Gerente General y repre-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva *I*
NOTARIO



1 sentante legal de la compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA
2 MULTISERVICIOS CIM S.A., tal como consta del nombramiento ins-
3 crito y debidamente facultado por la Junta General Universal de
4 Accionistas de la compañía, según así consta de las copias perti-
5 nentes que se agregan como documentos habilitantes; y, por otra
6 parte, el señor Nelson Santiago Nicolalde Muñoz, por sus propios
7 y personales derechos, y por los derechos que representa en la so-
8 ciedad conyugal que tiene formada con su cónyuge señora Vanessa
9 Valeria Salazar Artos. Los comparecientes son ecuatorianos, casa-
10 dos entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legal-
11 mente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles
12 doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que
13 me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
14 En su registro, díguese insertar el presente aumento de capital y
15 reforma de estatutos de la compañía COMERCIALIZADORA E IMPOR-
16 TADORA MULTISERVICIOS CIM S.A., de conformidad con las si-
17 guientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece a
18 la celebración de la presente escritura de aumento de capital y re-
19 forma de estatutos la señora Vanessa Valeria Salazar Artos,
20 ecuatoriana, mayor de edad, casada, por los derechos que represen-
21 ta en la sociedad conyugal que tiene contraída con el señor Nelson
22 Santiago Nicolalde Muñoz, y en su calidad de Gerente General y
23 representante legal de COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MUL-
24 TISERVICIOS CIM S.A., tal como consta del adjunto nombramiento y
25 debidamente facultada por la Junta General Universal de Accionis-
26 tas de la compañía, celebrada el veintisiete de mayo de dos mil
27 cuatro, copia certificada de la cual también se adjunta. Comparece
28 adicionalmente el señor Nelson Santiago Nicolalde Muñoz, ecuato-

1 riano, mayor de edad, casado, por los derechos que representa en la
2 sociedad conyugal que tiene contraída con su cónyuge señora V
3 nessa Valeria Salazar Artos. SEGUNDA. ANTECEDENTES: Sirven
4 como antecedentes los siguientes: UNO. La compañía COMERCIA-
5 LIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. se constituyó
6 mediante escritura de diecinueve de junio de dos mil tres (19 de
7 junio de 2003), otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Qui-
8 to, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de julio de
9 dos mil tres (16 de julio de 2003). DOS. La Junta General Universal
10 de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADO-
11 RA MULTISERVICIOS CIM S.A., en sesión celebrada el veintisiete de
12 mayo de dos mil cuatro, decidió aumentar el capital de la compañía
13 en la suma de VEINTE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.300,00), mediante aporte en especie,
15 a prorrata de la participación accionaria de cada accionista, hasta
16 alcanzar la suma de VEINTIÚN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21.100,00) y reformar sus estatutos, tal
18 como consta de la adjunta copia certificada del Acta de la Junta
19 General Universal de Accionistas. TERCERA. AUMENTO DE CA-
20 PITAL: Coni estos antecedentes, la Gerente General aumenta el ca-
21 pital de la compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTI-
22 SERVICIOS CIM S.A., en la suma de VEINTE MIL TRESCIENTOS DÓ-
23 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.300,00), me-
24 diante aporte en especie, a prorrata de la participación accionaria
25 de cada accionista. En consecuencia, el capital suscrito y pagado de
26 la compañía es de VEINTIÚN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21.100,00). La Gerente General también
28 declara cambiado el valor nominal de las acciones a DIEZ DÓLARES

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

3

NOTARIO



1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,00) cada una.
2 CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS: En virtud del presente au-
3 mento de capital, la Gerente General declara reformado el Artículo
4 Quinto de los estatutos de la compañía, el cual dirá: «ARTÍCULO
5 QUINTO.— DEL CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la com-
6 pañia COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM
7 S.A. será de VEINTIÚN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
8 DE AMÉRICA (US\$ 21.100,00), dividido en dos mil ciento diez
9 (2110) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,00) cada una. El capital
11 autorizado será de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42.200,00). El presente
13 aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente por los
14 accionistas, en especie y a prorrata de su participación accionaria.
15 En consecuencia, el capital de la compañía ha quedado integrado
16 del siguiente modo:

ACCIONISTA	CAPITAL AU- TORIZADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO° ACCIONES	%
Santiago Nicolalde Muñoz		US\$ 10.550,00	US\$ 10.550,00	1.055	50%
Vanessa Valeria Salazar Artos		US\$ 10.550,00	US\$ 10.550,00	1.055	50%
TOTAL	US\$ 42.200,00	US\$ 21.100,00	US\$ 21.100,00	2.110	100%

17 QUINTA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO: En virtud de la aporta-
18 ción en especie efectuada al presente aumento de capital, los cón-
19 yuges señores Nelson Santiago Nicolalde Muñoz y Vanessa Vale-
20 ria Salazar Artos transfieren, sin reserva de ninguna naturaleza, el
21 dominio del vehículo de su propiedad marca Chevrolet, tipo Jeep,
22 modelo Grand Vitara, cinco puertas (5p) T/M V6 DLX, año dos
23 mil tres (2003), placas PGO-197, color blanco, con motor número

1 H25A148079 y chasis número 8LDFTD62V30005633, cuyo valor
2 es de VEINTE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMÉRICA (US\$ 20.300,00), en favor de la compañía COMER-
4 CIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A.. Los
5 comparecientes declaran además que sobre el referido automotor
6 no pesa ningún gravamen, limitación del dominio o prohibición de
7 enajenar que impidan su transferencia, y se comprometen al sa-
8 neamiento por evicción y por vicio redhibitorio de dicho bien en
9 favor de la referida compañía. **SEXTA. DECLARACIONES:** La Ge-
10 rente General declara bajo juramento que, a la presente fecha, la
11 compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS
12 CIM S.A. no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus institu-
13 ciones. Declara además que el presente aumento de capital es co-
14 rrecto, real y se ajusta a lo que señala la contabilidad de la compa-
15 ñía. Finalmente, declara que la integración del capital de la compa-
16 ñía es la que queda expresada en la cláusula cuarta de la presente
17 escritura y en el Acta de la Junta General Universal que se adjunta
18 como habilitante. SÉPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES: Se
19 agregan como documentos habilitantes los siguientes: UNO. Nom-
20 bramiento de Gerente General y representante legal de COMER-
21 LIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. DOS. Copia
22 certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de
23 COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A.
24 celebrada el veintisiete de mayo de dos mil cuatro. TRES. Copia
25 certificada del informe pericial efectuado por el señor Juan Marín
26 Cevallos. **OCTAVA. AUTORIZACIÓN:** La Gerente General expre-
27 samente faculta a los doctores: Juan Diego Paredes Albuja, Galo
28 Andrés Jiménez Silva y Pavel Paredes Almeida para que, conjunta

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 o separadamente, efectúen todas las gestiones y trámites necesarios
2 para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y refor-
3 ma de estatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
4 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firma-
5 do) Doctor Juan Diego Paredes Albuja, Abogado, Matrícula núme-
6 ro cuatro mil cuatrocientos seis (4406) del Colegio de Abogados de
7 Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTOR-
8 GANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES,
9 LA QUE, A SU VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA
10 CON TODO SU EFECTO LEGAL). Léida esta escritura al compa-
11 reciente por mi, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en
12 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.---

13
14
15

16 Sra. Vanessa Valeria Salazar Artos c.c. 1710473354

17
18
19

20 Sr. Nelson Santiago Nicolalde Muñoz c.c. 171017725-2

21

22 (Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-
23 cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--

24
25
26

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A.

A los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cuatro, a las quince horas, en el domicilio ubicado en la calle Hernando de Soto N° 224 y Angel Ludeña, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A.: Ing. Nelson Santiago Nicolalde Muñoz, propietario de cuatrocientas acciones de un dólar americano cada una y con derecho a cuatrocientos votos; y, señora Vanessa Valeria Salazar Artos, propietaria de cuatrocientas acciones de un dólar americano cada una y con derecho a cuatrocientos votos. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Nelson Nicolalde Benalcázar, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretaria la señora Vanessa Valeria Salazar Artos, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaria, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la Secretaria realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° ACCIONES	%
Santiago Nicolalde Muñoz		US\$ 400.00	US\$ 400.00	400	50 %
Vanessa Valeria Salazar Artos		US\$ 400.00	US\$ 400.00	400	50 %
TOTAL	US\$ 1,600.00	US\$ 800.00	US\$ 800.00	800	100 %

Se halla, pues, presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura al único punto del orden del día, el cual consiste en el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. El Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el accionista señor Nelson Santiago Nicolalde Muñoz, quien sugiere a la Junta que se aumente el capital de la compañía, en especie y a prorrata de la participación accionaria de cada accionista, mediante la aportación del vehículo marca Chevrolet, tipo Jeep, modelo Grand Vitara, 5p T/M V6 DLX, año 2003, placas PCO-197, color blanco, con motor N° H25A148079 y chasis N° 8LDFTD62V30005633, el cual es de su propiedad y pertenece a la sociedad conyugal que mantiene con la señora Vanessa Valeria



Salazar Artos. Adicionalmente, mociona que la Junta modifique el valor nominal de las acciones de la compañía, el cual actualmente es de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1.⁰⁰), a DIEZ DÓLARES AMERICANOS (US\$ 10.⁰⁰) cada una.

Previamente a que la Junta decida sobre el aumento de capital y para la correcta valoración del bien mueble que se pretende aportar, el accionista mociona que se designe como perito al señor Juan Marín Cevallos. La Junta aprueba por unanimidad esta moción previa, por lo cual designa como perito al señor Juan Marín Cevallos quien, por encontrarse presente en esta Junta, acepta la designación y se posesiona del encargo. La Junta concede al perito un término de treinta minutos para la elaboración de su informe, por lo cual entra en receso por ese mismo lapso, luego de lo cual, debidamente reinstalada, recibe el informe del perito señor Juan Marín Cevallos, el cual es leído por secretaría y, aprobado en su totalidad por unanimidad, es adjuntado al expediente de la Junta. De dicho informe se desprende que el automotor marca Chevrolet, tipo Jeep, modelo Grand Vitara, 5p T/M V6 DLX, año 2003, placas PGO-197, color blanco, con motor N° H25A148079 y chasis N° 8LDFTD62V30005633 tiene un valor de VEINTE MIL TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS ⁰⁰/₁₀₀ (US\$ 20,300.⁰⁰), lo cual es aprobado y aceptado por la Junta, por unanimidad.

En consecuencia, la Junta decide por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de VEINTE MIL TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS ⁰⁰/₁₀₀ (US\$ 20,300.⁰⁰), mediante aporte en especie, a prorrata de la participación accionaria de cada accionista, hasta alcanzar la suma de VEINTIÚN MIL CIENTO DÓLARES AMERICANOS ⁰⁰/₁₀₀ (US\$ 21,100.⁰⁰). La Junta decide además por unanimidad cambiar el valor nominal de las acciones a DIEZ DÓLARES AMERICANOS (US\$ 10.⁰⁰), por lo cual decide reformar el Art. 5 de los estatutos, el cual dirá: «**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. será de VEINTIÚN MIL CIENTO DÓLARES AMERICANOS ⁰⁰/₁₀₀ (US\$ 21,100.⁰⁰), dividido en dos mil ciento diez (2110) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.⁰⁰) cada una. El capital autorizado será de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ⁰⁰/₁₀₀ DÓLARES AMERICANOS (US\$ 42,200.⁰⁰)». El presente aumento de capital será suscrito y pagado íntegramente por los accionistas, en especie y a prorrata de su participación accionaria.

En consecuencia, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

ACCIONISTA	CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° ACCIONES	%
Santiago Nicolalde Muñoz		US\$ 10,550.00	US\$ 10,550.00	1.055	50 %
Vanessa Valeria Salazar Artos		US\$ 10,550.00	US\$ 10,550.00	1.055	50 %
TOTAL	US\$ 42,200.00	US\$ 21,100.00	US\$ 21,100.00	2.110	100 %

En virtud de la aportación en especie efectuada al presente aumento de capital, los cónyuges señores Nelson Santiago Nicolalde Muñoz y Vanessa Valeria Salazar Artos se comprometen a transferir, sin reserva de ninguna naturaleza, el dominio del vehículo de su propiedad marca Chevrolet, tipo Jeep, modelo Grand Vitara, 5p T/M V6 DLX, año 2003, placas PGO-197, color blanco, con motor N° H25A148079 y chasis N° 8LDFTD62V30005633, cuyo valor es de VEINTE MIL TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS ⁰⁰/₁₀₀ (US\$ 20,300.⁰⁰), a favor de la compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. Los comparecientes declaran además que sobre el referido automotor no pesa ningún gravamen, limitación del dominio o prohibición de enajenar que impidan su transferencia, y se comprometen al saneamiento por evicción y por vicio redhibitorio de dicho bien a favor de la referida compañía.

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice todos los trámites que sean necesarios para su perfeccionamiento.

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los accionistas presentes, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las dieciséis horas y veinticinco minutos.

f.) Ing. Santiago Nicolalde Muñoz, Accionista; f.) Sra. Vanessa Valeria Salazar Artos, Accionista, Gerente General; f.) Sr. Nelson Amador Nicolalde Benalcázar, Presidente.

RAZÓN.— Siento por tal que la presente es fiel copia del original del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. celebrada el 27 de mayo de 2004.— **LO CERTIFICO.**— Quito, Mayo 27, 2004.—



Sra. Vanessa Valeria Salazar Artos
Gerente General – Secretaria



Quito, Julio 16, 2003

Señora
Vanessa Valeria Salazar Artos
Ciudad

De mis consideraciones:

A través de la presente, me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A., celebrada el día de hoy, ha designado a usted como Gerente General por el período de cuatro años. Usted ejercerá la representación legal de la compañía. La representación legal la ejercerá indistinta y separadamente con el Presidente, o por si solos. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A., se constituyó mediante escritura pública de 19 de junio de 2003, otorgada ante la Notaría Vigésima Cuarta de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de Julio de 2003.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

Pavel Paredes A.
Dr. Pavel Paredes Almeida
Presidente Ad-hoc

Quito, julio 16, 2003

Acepto el nombramiento que antecede.

Vanessa Salazar Artos
Sra, Vanessa Valeria Salazar Artos
Gerente General

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A.
C.C Nº 171047335-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 330 del Registro de Nombramientos Tomo 154

Quito, a 1 AGO 2003



RECEBIDO ASISTENTE

Quito, Mayo 27, 2004.

Señora
Vanessa Valeria Salazar Artos
Gerente General
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A.
Ciudad

Juan Marín Cevallos, posesionado como perito para la práctica del reconocimiento técnico mecánico y avalúo del vehículo de propiedad del señor Nelson Santiago Nicolalde Muñoz, procedo a realizar la siguiente identificación y avalúo del referido automotor:

1.	Propietario:	Sr. Nelson Santiago Nicolalde Muñoz
2.	Marca:	Chevrolet
3.	Tipo:	Jeep
4.	Modelo:	Grand Vitara Modelo 5p T/M V6 DLX.
5.	Año de Fabricación:	2003
6.	Placas:	PGO-197
7.	Color:	Blanco
8.	Nº de motor:	H25A148079
9.	Nº de chasis:	8LDFTD62V30005633

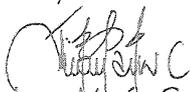
El vehículo se encuentra en buen estado, de acuerdo a la siguiente descripción:

- ✓ El chasis se encuentra en buenas condiciones,
- ✓ La pintura está en buen estado;
- ✓ La parte interior del vehículo está en buen estado;
- ✓ El motor y la parte mecánica están en buen estado.

Luego de realizado el peritaje técnico y mecánico del vehículo, es mi opinión que el mismo tiene un costo aproximado de US\$ 20,300.⁰⁰, debido a la depreciación¹ que sufren este tipo de bienes y principalmente por el estado general del vehículo.

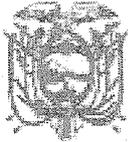
Con este informe doy contestación a su requerimiento.

Muy atentamente,


Juan Marín Cevallos
Perito
Matrícula 031861



¹ De acuerdo a lo que dispone el literal a) del numeral 6º. del Art. 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y una correcta técnica contable.



Número de Recibo

103681



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, Prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO desde el año *dos mil tres*, hasta la presente fecha existe lo siguiente: Que bajo Número 381 del Registro de Prendas Industriales, de fecha *nueve de marzo del dos mil cuatro*, se halla inscrito un contrato de Prenda Industrial, suscrito por NICOLALDE MUÑOZ NELSON SANTIAGO / SALAZAR ARTOS VANESSA VALERIA a favor de *SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.*- Inscripción que versa sobre: UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, CLASE JEEP, TIPO JEEP, AÑO 2003, MODELO GRAND VITARA 5P T/M V6 DLX, CHASIS 8LDFTD62V30005633, MOTOR H25A148079, COLOR BLANCO, PLACA PGO0197.- Al margen consta una nota la misma que textualmente dice: "Con esta fecha queda *CANCELADA* la presente inscripción.- Se ha pagado 110 de Impuestos.- *Quito, a diez y nueve de mayo del 2004.*- Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA.- REGISTRADOR MERCANTIL".- *Quito, a veinte y seis de mayo del dos mil cuatro.*- EL REGISTRADOR.-



lp.-


 CIUDADANIA 171047335-4
 SALAZAR ARTOS VANESSA VALERIA
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 05 AGOSTO 1969
 014- 0125 10651 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

000007



Handwritten signature of Vanessa Valeria Salazar Artos.

ECUATORIANA***** V4443V4242
 CASADO NELSON S. NICOLALDE MUNOZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO LUDGUERIO SALAZAR
 MARTHA SUSANA ARTOS
 QUITO 17/01/2003
 17/01/2015

REN 0460528



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

QUITO, 24 de Noviembre del 2015
 163227

SALAZAR ARTOS VANESSA VALERIA
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECHA A CL. CIUDADANIA No. 171017725-2

NICOLALDE MUNOZ NELSON SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

26 JUNIO 1968

REG. CIV. QTE 0065 08850 M SEXO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V4343V2222

CASADO VANESSA VALERIA SALAZAR ARTOS

SUPERIOR ING. ELECTRICO

NELSON AMADOR NICOLALDE

TERESA MUNOZ

QUITO 17/01/2003

17/01/2015

REN 0460526

[Signature]

ALGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Manifiesto de la Mesa de los Sufragios del 2015

171017725 2 0467- 053 199094

NICOLALDE MUNOZ NELSON SANTIAGO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

00000490 EXONERADO USD 6

Se otorgó an-



te mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A., en ocho fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a treinta y uno de mayo de dos mil cuatro.--



S. Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según resolución N° 04.Q.IJ 2470, de fecha veinte y cuatro de junio del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de las escrituras matrices de: A) Aumento de Capital Suscrito, del Capital Autorizado y Reforma de estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A., celebrada en esta Notaría el treinta y uno de mayo del dos mil cuatro; y, B) Constitución de la citada compañía, celebrada en esta Notaría el diecinueve de junio del dos mil tres.- Quito, veinte y ocho de junio del dos mil cuatro.-



S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ESPACIO
ESPACIO



M...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA del Sr. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 24 de junio del año 2.004, bajo el número 1758 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2157 del Registro Mercantil de dieciséis de julio del dos mil tres, a fs. 1847, Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A.", otorgada el treinta y uno de mayo del año 2.004, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 018659.- Quito, a doce de julio del año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-



